

# REQUISITOS PARA SOLICITAR REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA SEMESTRE ACADÉMICO 2019-1

(Deberá ser acreditado por la Unidad de Bienestar)  
Cronograma de Actividades Académicas 2019 de Pregrado de la UNMSM  
(R.R. N° 08306-R-18 de fecha 19/12/2018)

Se pone en conocimiento a los interesados que, a partir del **\*Lunes 07 de enero hasta el viernes 15 de febrero del 2019\***, se recepcionarán las solicitudes de Reactualización de Matrícula para el Semestre Académico 2019-1, debiendo contener los siguientes requisitos:

1. Formato de trámite documentario (solicitarlo en mesa de partes) dirigida a la Comisión de Trabajo (CTEEEMCERGTyT).
2. Adjuntar Ficha Social del Estudiante (solicitar ficha en el 4to piso - Unidad de Bienestar).
3. Declaración Jurada acogiéndose en los siguientes casos:
  - **Falencia Económica**, al momento y por el lapso del abandono de los estudios, debidamente sustentada y acreditada y con opinión de la Unidad de Bienestar.
  - **Problemas de Salud**, debidamente sustentada y acreditado, con opinión de la Unidad de Bienestar.
  - **Motivos Laborales**, debidamente sustentado y acreditado por el estudiante, con opinión favorable de la **Unidad de Bienestar y del Vicedecanato Académico**.
4. Adjuntar recibo del Banco Pichincha S/ 191.00 (Ciento Noventauno y 00/100 Soles) por concepto "Reactualización de Matrícula"
  - (EAPE y Programas Especiales) Cta. 061-006
  - (Escuela de Educación Física) Cta. 062-006

**NOTA:** Por Disposición del Vicerrectorado Académico de Pregrado **es OBLIGATORIO** que los Programas Especiales deberán adjuntar copia de la **Constancia de Ingreso** al Programa, emitido por la OCA (Oficina Central de Admisión). Los alumnos podrán reactualizar la matrícula teniendo como plazo límite tres (3) años.

**\*Viernes 15 de febrero del presente año, fecha límite para presentar al SUM la resolución de decanato que autorice la reactualización de matrícula en el periodo académico correspondiente, de acuerdo a la Directiva N° 005-SUM-2012\***

# REQUISITOS PARA SOLICITA RESERVA DE MATRÍCULA

## SEMESTRE ACADÉMICO 2019-1

Cronograma de Actividades Académicas 2019 de Pregrado de la UNMSM  
(R.R. N° 08306-R-18 de fecha 19/12/2018)

Se pone en conocimiento a los interesados que, a partir del **\*\*Lunes 07 de enero hasta el viernes 15 de febrero del 2019\*\***, se recepcionarán las solicitudes de Reserva de Matrícula para el Semestre Académico 2019-1, debiendo contener los siguientes requisitos:

1. Formato de trámite documentario (solicitarlo en mesa de partes) dirigida al Vicedecanato Académico, especificando el motivo de la **RESERVA DE MATRÍCULA** (Por un semestre o por todo el año).
2. Adjuntar recibo del Banco Pichincha S/67.00 (Sesentaisiete y 00/100 Soles) por concepto (Reserva de Matrícula).

Nota: El periodo de la reserva no excederá a los tres (3) años académicos consecutivos o alternados, siendo responsabilidad del estudiante regularizar su situación académica en caso de no matricularse, según (R.R. N° 01286-R-2017 de fecha 14 de marzo de 2017).

(EAPE y Programas Especiales) Cta. 061-004  
(Escuela de Educación Física) Cta. 062-004

**\*\*Viernes 15 de febrero del presente año, fecha límite para presentar al SUM la resolución de decanato que autorice la reserva de matrícula en el periodo académico correspondiente, de acuerdo a la Directiva N° 009-SUM-2012\***

Lima, 04 de enero del 2019

Vicedecanato Académico

# REQUISITOS PARA SOLICITA CAMBIO DE ESPECIALIDAD

## SEMESTRE ACADÉMICO 2019-1

Cronograma de Actividades Académicas 2019 de Pregrado de la UNMSM  
(R.R. N° 08306-R-18 de fecha 19/12/2018)

Se pone en conocimiento a los interesados que, a partir del Lunes 07 de enero hasta el viernes 15 de febrero del 2019, se recepcionarán las solicitudes de Cambio de Especialidad para el Semestre Académico 2019-1, debiendo contener los siguientes requisitos:

1. Formato de Trámite documentario (solicitarlo en mesa de partes), solicitud dirigida a la Presidenta de la Comisión, especificando el **CAMBIO DE ESPECIALIDAD**.
2. Adjuntar recibo del Banco Pichincha S/25.00 (Veinticinco y 00/100 Soles) por concepto (Cambio de Especialidad).

(EAPE )

Cta. 061-320

Lima, 04 de enero del 2019

Vicedecanato Académico